



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 13 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL DECRETO SUPREMO N°1 (V. Y U.) DE 2011, DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, A PERSONAS QUE INDICA DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000655

COPIAPÓ, 19 DIC. 2025

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Decreto Supremo N°1 (V. y U.) de 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
6. La Resolución Exenta N°217 Seremi MINVU Atacama de fecha 14 de mayo de 2025, que otorgó nuevo plazo a los certificados regulados por el Decreto Supremo N°1 (V. Y U.) de 2011, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, a las personas que indica.
7. La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Lo previsto en el Decreto Supremo N°23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

CONSIDERANDO:

1. **El Oficio electrónico N°1866 de fecha 3 de diciembre de 2025, de SERVIU Atacama**, que en su solicitud señala, *"En el marco del programa del Sistema de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1/11 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, y teniendo presente lo establecido en el artículo 36 de dicho Decreto, solicito a Ud. tener a bien otorgar nueva vigencia de los certificados que más adelante individualizo, atendida la situación que en la Región de Atacama no se cuenta con una cartera inmobiliaria para cubrir la demanda. Actualmente los beneficiarios tienen su subsidio dentro del plazo de los 60 meses de vigencia. Además, se informa que los 18 meses posteriores al vencimiento del subsidio otorgado originalmente, vencieron en:*

Nombres y Apellidos del beneficiario	Fecha vencimiento
MARISEL LORENA MORALES DIAZ	30-05-2024
DANIELA ALEJANDRA VALENZUELA RIVERA	30-04-2025
PATRICIO MARIO GUGGIANA ARACENA	30-04-2025
ROBERTO PIZARRO LOPEZ	30-04-2025
PAOLA ALEJANDRA ESPINOSA DELGADO	30-04-2025
SUSANA BERTA ESTAY GONZALEZ	30-04-2025
VANESSA ANDREA ARQUERO ROJO	30-10-2025
JORGE ANTONIO CAVIERES ARAYA	30-10-2025
PRISCILLA ANDREA ZULETA CASTILLO	30-10-2025
JOAN FRANCISCA PALAVICINO ALDUNCE	30-10-2025
MARIA CRISTINA PEREZ SANHUEZA	30-10-2025
YOHANNA LISBET ROJAS TORREJON	30-10-2025
JAIME ANTONIO URRITA REYES	30-10-2025

2. La Carta Folio N°3827, presentada por la beneficiaria Marisel Lorena Morales Díaz a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°304526,

- Segundo Llamado Nacional 2020, Tramo 1 Modalidad: Adquisición. Serie DS1T1 2-2020 NA00620 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de marzo de 2021.
3. La Carta Folio N°3660, presentada por la beneficiaria Daniela Alejandra Valenzuela Rivera a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, Segundo Llamado Nacional 2021, Tramo 1 Modalidad: Adquisición. Serie DS1T1 2-2021 NA00460 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022.
 4. La Carta Folio N°3720, presentada por el beneficiario Roberto Pizarro López a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°327870, Segundo Llamado Nacional 2021, Tramo 3 Modalidad: Adquisición. Serie DS1T2-2-2021 NA00565 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022.
 5. La Carta Folio N°3632, presentada por la beneficiaria Joan Francisca Palavicino Aldunce a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, Primer Llamado Nacional 2022, Tramo 1 Modalidad: Adquisición. Serie DS1T1-2-2022 NA00797 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022.
 6. La Carta Folio N°3585, presentada por el beneficiario Jaime Antonio Urrutia Reyes a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°340042, Primer Llamado Nacional 2022, Tramo 3. Serie DS1T2-1-2022 NA00656 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022.
 7. La Carta Folio N°3618, presentada por la beneficiaria Yohanna Lisbet Rojas Torrejon a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°340033, Primer Llamado Nacional 2022, Tramo 2. Serie DS1T1-1-2022 NA00617 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022.
 8. La Carta Folio N°3476, presentada por la beneficiaria Priscilla Andrea Zuleta Castillo a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°340038, Primer Llamado Nacional 2022, Tramo 3. Modalidad Adquisición. Serie DS1T2-2-2022 NA00662 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022.
 9. La Carta Folio N°3527 de fecha 24 de marzo de 2025, presentada por el beneficiario Jorge Antonio Cavieres Araya a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°340013, Primer Llamado Nacional 2022, Tramo 2. Serie DS1T1-1-2022 NA00609 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022.
 10. La Carta Folio N°3565, presentada por la beneficiaria Vanessa Andrea Arquero Rojo a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°327807, Primer Llamado Nacional 2022, Tramo 2. Serie DS1T1 1-2022 NA00606 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022.
 11. La Carta Folio N° 3559, presentada por la beneficiaria doña Susana Berta Estay González ante el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), mediante la cual solicita una nueva prórroga del plazo de vigencia de su subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, correspondiente al Subsidio N° 327716, Segundo Llamado Nacional 2021, Tramo 1, Serie DS1T1 2-2021 NA00469, alternativa individual, cuyo certificado fue emitido con fecha 1 de febrero de 2022. La primera prórroga fue otorgada mediante Resolución Exenta N° 217/2025 de esta SEREMI MINVU Atacama, por un plazo de 180 días corridos.
 12. La Carta Folio N°3744, presentada por la beneficiaria Paola Alejandra Espinoza Delgado a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°327739, Segundo Llamado Nacional 2021, Tramo 2. Serie DS1T2-2021 NA00502. Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de febrero de 2022.
 13. La Carta Folio N°3806, presentada por la beneficiaria María Cristina Pérez Sanhueza a SERVIU, solicitando una prórroga del plazo de vigencia para su subsidio habitacional D.S. N°1, (V. y U) de 2011, N°327824, Primer Llamado Nacional 2022, Tramo 1. Serie DS1T1 1-2022 NA00563 Alternativa individual. Fecha de emisión: 1 de agosto de 2022.
 14. La Carta Folio N° 3598, presentada por el beneficiario don Patricio Mario Guggiana Aracena ante el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), mediante la cual solicita una nueva prórroga del plazo de vigencia de su subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, correspondiente al Subsidio N° 318465, Segundo Llamado Nacional 2021, Tramo 1, Serie DS1T1 2-2021 NA00519, alternativa individual, cuyo certificado fue emitido con fecha 1 de febrero de 2022. La primera prórroga fue otorgada mediante Resolución Exenta N° 217/2025 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, por un plazo de 180 días corridos.
 15. Que, el inciso segundo del artículo 36 del Decreto Supremo N°1 (V. y U.) de 2011, señala lo siguiente "*Si transcurridos los 18 meses señalados en el inciso anterior, no concurren los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio, el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia*".
 16. Que, esta SEREMI estima procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia a los referidos certificados de Subsidio Habitacional.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia, de 180 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución a los siguientes certificados de subsidio habitacional regulados por el Decreto Supremo N°1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, de acuerdo con la siguiente tabla:



N°	Nombres y Apellidos del beneficiario	Rut	Serie Subsidio
1	MARISEL LORENA MORALES DIAZ	16.249.701-4	DS1T1 2-2020 NA00620
2	DANIELA ALEJANDRA VALENZUELA RIVERA	16.244.394-1	DS1T1 2-2021 NA00460
3	PATRICIO MARIO GUGGIANA ARACENA	7.430.251-3	DS1T1 2-2021 NA00519
4	ROBERTO PIZARRO LOPEZ	7.926.955-7	DS1T2 2-2021 NA00565
5	PAOLA ALEJANDRA ESPINOSA DELGADO	15.968.590-K	DS1T1 2-2021 NA00502
6	SUSANA BERTA ESTAY GONZALEZ	25.775.019-1	DS1T1 2-2021 NA00469
7	VANESSA ANDREA ARQUERO ROJO	17.194.411-2	DS1T1 2-2022 NA00606
8	JORGE ANTONIO CAVIERES ARAYA	8.840.262-6	DS1T1 2-2022 NA00609
9	PRISCILLA ANDREA ZULETA CASTILLO	16.822.056-1	DS1T2 2-2022 NA00662
10	JOAN FRANCISCA PALAVICINO ALDUNCE	18.711.278-8	DS1T1 2-2022 NA00797
11	MARIA CRISTINA PEREZ SANHUEZA	16.249.476-7	DS1T1 2-2022 NA00563
12	YOHANNA LISBET ROJAS TORREJON	17.902.104-8	DS1T1 2-2022 NA00617
13	JAIME ANTONIO URRITA REYES	11.219.715-K	DS1T2 2-2022 NA00656

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/FAG/CSV
DISTRIBUCIÓN:

- > SERVIU Región de Atacama
 - > Dpto. OO.HH. SERVIU Atacama
 - > Unidad de Pago SERVIU Atacama
 - > Dpto. Planes y Programas y Equipamiento SRM
 - > Sección Jurídica SRM
 - > Oficina de Partes
- Nº Interno Jurídica 411/2025
Ley de Transparencia Art 7/g